



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

Ayacucho, 28 de mayo de 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0254-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Señores:

**Prof. ROLANDO LEÓN LANDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

**Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

**Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

**Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

**Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

**Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

**Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

**Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

**Lic. MARLENE FELICIA MOSQUEIRA NEYRA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

Registro SISGEDO	
DOC	01607469
EXP	01307482

ASUNTO: Otorgar facilidades para la celebración del "Día de la Administración Pública".

REF. : Oficio N° 036-2019-FENTASE-REGIONAL-SG

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que mediante el documento de la referencia, el Secretario General de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación – Región Ayacucho comunica a este Despacho la reprogramación de las actividades por el "Día de la Administración Pública" y solicita el otorgamiento de las facilidades para el desarrollo de las mismas.

De otro lado, mediante el Oficio Múltiple N° 0239-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER del 21 de mayo de 2019, este Superior Despacho estableció precisiones para la celebración del "Día de la Administración Pública", disponiendo en el mismo que en el ámbito de la jurisdicción a su cargo se observe e implemente los alcances de los Arts. 148° y 149° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Art. 5° del Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, que dicta disposiciones a fin de promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la administración pública,





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL

OFICIO MÚLTIPLE N° 0254-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

para fines de la atención al público usuario y la realización de celebraciones institucionales o con otro motivo.

De otro lado, teniendo en cuenta, la trascendencia de esta magna fecha, este Superior Despacho autoriza que, los titulares de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas<sup>1</sup> del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho brinden las facilidades del caso a todos los Servidores Administrativos con motivo de celebrarse el "Día de la Administración Pública", debiendo garantizar el normal desarrollo de las labores educativas.

Para el uso de las facilidades autorizadas, el respectivo Gremio Sindical presentará su respectivo plan de actividades, el cual deberá ser implementado teniendo en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 004-92-INAP/DNP aprobada por la Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GPG/RECP/JMRR  
28.05.2019

181 2019 MILE. GORGANIZACIÓNALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN AYACUCHO



<sup>1</sup> Ley N° 28044, Art. 65°: "Las instancias de gestión educativa descentralizada son:

- La Institución Educativa.
- La Unidad de Gestión Educativa Local
- La Dirección Regional de Educación
- El Ministerio de Educación"